

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de noviembre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 24 de noviembre de 2022. Término que corrió en silencio así:

27, 28 y 29 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00101-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	José Usbaldo Hincapie Buitrago
Interlocutorio	1002

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, el día 14 de noviembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 29 de septiembre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada hasta el 30 de noviembre de 2022 por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho la modificará, en el sentido de indicar que, la suma por otros conceptos no fue determinada en el mandamiento de pago. Advertido lo anterior, se adicionará la suma de \$505.000,00, correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Capital insoluto:	\$8,000,000.00
--------------------------	-----------------------

Intereses hasta el 30/11/2022:	\$4,905,617.25
Intereses corrientes:	\$674,906.00
Más costas del proceso:	\$505.000,00
<u>Gran total:</u>	\$14.085.523,25

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día treinta (30) de octubre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$14.085.523,25 M/cte

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

